

Nº. EXPEDIENTE	TITULAR	LOCALIDAD	SUBVENCION	
SF-128/98-PC	F.I.B.E.S	SEVILLA	ORG.CERTAMEN SICAB	1.000.000
SE-129/98-PC	F.I.B.E.S	SEVILLA	ORG.CERTAMEN EXPOARTE	3.000.000

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3521/1994, interpuesto por don Francisco Sánchez Ruiz, en relación al recurso ordinario núm. 642/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de mayo de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3521/1994, promovido por don Francisco Sánchez Ruiz, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Fidela Castillo Funes, en la representación acreditada de don Francisco Sánchez Ruiz, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de septiembre de 1994, que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la de la Delegación Provincial en Granada de fecha 14 de marzo del mismo año, que en expediente ST-277/94, y aceptando la propuesta del Acta de Infracción 1518/93-2 T, de 6 de agosto, impuso al acto sanción de quinientas mil cien pesetas de multa, como autor de una infracción muy grave, apreciada en grado mínimo, del orden social, cuyos actos administrativos se anulan por no conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 11 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1777/1995, interpuesto por Goypesa, Empresa Constructora, SA, en relación al recurso ordinario núm. 330/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de noviembre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1777/1995, promovido por Goypesa, Empresa Constructora, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contra la Resolución objeto del mismo por ser la misma conforme al Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 11 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 16 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Modificación núm. 5 (expediente núm. 2) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), en terrenos colindantes con C/ Virgen del Rosario.

El Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) ha tramitado la Modificación núm. 5 (Expte. núm. 2) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que tiene por objeto la diferente zonificación y ajuste de las zonas verdes junto a la C/ Virgen del Rosario y la ampliación del suelo clasificado como urbano en 7.748 m². La aprobación inicial y provisional del mismo se realizó por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 1 de octubre de 1992 y 29 de enero de 1993, respectivamente, complementadas con Acuerdo de 29 de enero de 1998.

El artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 del TRLS92) establece que la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres corresponde al órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, establece en el artículo 4.1.10 la competencia para esta aprobación en el Consejo de Gobierno y la del informe en el Consejero de Obras Públicas y Transportes, artículo 5.2.15.

La Ley 8/1993, de 18 de octubre, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía, atribuye en su artículo 16.8.d) a este órgano la competencia para la emisión de dictamen en este tipo de modificación del planamiento urbanístico.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previo examen de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 1999,

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente el expediente núm. 2 de la Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), que tiene por objeto la diferente zonificación y ajuste de las zonas verdes situadas junto a la C/ Virgen del Rosario y la ampliación del suelo clasificado como urbano en 7.748 m².

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de erratas a la Orden de 27 de enero de 1999, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Jaén. (BOJA núm. 21, de 18.2.99).

Advertidas erratas en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 2.015, columna de la derecha, línea 37, donde dice:

«Ambito territorial: Andújar, Arjonilla, Escañuela, ...».

Debe decir:

«Ambito territorial: Andújar, Arjona, Arjonilla, Escañuela, ...».

En la página núm. 2.016, columna de la izquierda, línea 1, donde dice:

«Ambito territorial: Cazorla, Chilluévar, Hinojales, Huesa.».

Debe decir:

«Ambito territorial: Cazorla, Chilluévar, Hinojares, Huesa.».

Sevilla, 24 de marzo de 1999

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 2 de marzo de 1999, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3314/98 (Sección 1.ª/12), interpuesto por CSI-CSIF ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por el CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo núm. 3314/98 (Sección 1.ª/12), contra la Orden de 25 de mayo de 1998 (BOJA núm. 65, de 13 de junio), que regula el sistema de provisión, nombramiento y cese de determinados cargos intermedios de los Centros Asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 3314/98 (Sección 1.ª/12).

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 2 de marzo de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 5/99, interpuesto por don Prudencio Lorite Hernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla se ha interpuesto por don Prudencio Lorite Hernández recurso contencioso-administrativo núm. 5/99 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes DUE/ATS mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 6 de abril a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado de la vista ante dicho Juzgado en forma legal, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 9 de marzo de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 209/99, interpuesto por doña Inmaculada Tenorio Illescas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña Inmaculada Tenorio Illescas recurso